REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ENTREGADO 2 4 JUN 2016 SECRETARIA DEL INTERIOR

. 4	000501	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional,

Que el Señor (a) PABLO SALAS VILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.537.901 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CARRETICO DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CARRETICO DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	PABLO SALAS VILLA	C.C. No. 8.537.901
VICEPRESIDENTE:	RODYS PULIDO VARELA	C.C. No. 8.540.476
TESORERO:	ANA BROCHERO DE SALAS	C.C. No. 22,471.240
SECRETARIA:	ADRIANA VALENCIA CORTEZ	C.C. No. 22.665.872





DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000501

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	SENEN CANTILLO RODRIGUEZ	C.C. No. 8.535.231
CONCILIADOR:	RODRIGO PEÑALOZA MIRANDA	C.C. No. 8.538.183
CONCILIADOR:	JOSE MORALES MENDOZA	C.C. No. 8.538.135

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	YENI BROCHERO SARABIA	C.C. No. 22.473.881
DELEGADO:	ANTONIA CARREÑO ORTIZ	C.C. No. 22.665.949
DELEGADO:	JULIA SALAS FUENTES	C.C. No. 22.474.541

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	RONALD BOCANEGRA DE LEON	C.C. No. 8540032
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	ARILIS GUETTE VALENCIA	C.C. No. 22475641
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA :	KEYNER BROCHERO FONSECA	C.C. No. 1043848453
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS PUBLICAS :	JERINSO ROJANO MORALES	C.C. No. 8538172
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	CARLOS ROJANO	C.C. No. 1.007.128.565
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	- ANGELICA SARABIA ROJANO	C.C. No. 22658941
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	EVARISTO CASTRO NAVARRO	C.C. No. 8535425
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	" MARTINA MORALES CARREÑO	C.C. No. 22472745
■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :	· YORLEDI RODRIGUEZ	C.C. No. 22664957

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ALEXANDER ROJANO PULIDO, con C.C. No. 8.540.161 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tu (ves) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

